



Rad. No. 990013189001 2021 00018 00  
Proceso Verbal- Pertenencia  
Demandante: Luis Eduardo Devia Cano  
Demandado: Herederos indeterminados de José Ricardo Pedraza y otros

**INFORME SECRETARIAL.-** Puerto Carreño (Vichada), 15 de enero de 2024. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, con memorial de renuncia de poder por parte del Abogado WILSON GERLEY CARDENAS NONSOQUE apoderado judicial SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S. Provea

  
NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.  
Secretaria

**Juzgado Promiscuo del Circuito  
Puerto Carreño Vichada, cuatro (04) de marzo de 2024**

Del memorial suscrito por el abogado WILSON GERLEY CARDENAS NONSOQUE, mediante el cual renuncia al poder legal para la representación la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S, por ser conducente y cumplir con los requisitos legales, se admite la renuncia del togado en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, revisado el plenario se observa que por Secretaria se remitio el pasado 11 de diciembre de 2023, notificación personal a la FISCALÍA 38 - UNIDAD NACIONAL DE FISCALÍAS EXTINCIÓN DE DERECHO DE DOMINIO Y LAVADOS DE ACTIVOS, siendo acusado recibido en varias dependencias de las cuales se hizo traslado de la comunicación a la oficina correspondiente, por ende, conforme las previsiones establecidas en la Ley 2213 de 2022 Artículo 8º “(...) la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.” se les tendrá por notificados de la demanda en fecha 14 de diciembre de 2023, a lo cual, transcurrido el término de traslado se guardó silencio.

Por consiguiente, trabada la litis, se convoca a las partes a la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 C.G.P, para el día 24 del mes mayo del año 2024, a partir de las 8:00 a.m.



Para la concurrencia de las partes e intervinientes, se podrán contactar con este Despacho Judicial a través de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado por secretaría en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

NOTIFIQUESE  
  
DERLIS VEGA PERDOMO  
Juez

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
05 MAR 2024	
Anotación en ESTADO No.	005
la anterior Providencia.	
SECRETARIA	